



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

PROCESO RESTITUCIÓN TENENCIA RAD.
13647408900120210002900 DTE: DILIA ROSA VERGEL.
DDO: NELYS BALVIN JIMENEZ.

ABRIL VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

En el presente proceso, es necesario proveer la reanudación del mismo, como quiera que el abogado que solicitara la interrupción, continúo actuando en el proceso y su poderdante no confirió nuevo poder, como lo previene el artículo 160 del Código General del Proceso.

De igual forma, es necesario recordar a la funcionaria comisionada para el cumplimiento de la sentencia, que tiene competencia para resolver toda clase de solicitudes, incluso nulidades, porque así lo dispone el artículo 40 del Código General del Proceso. Por lo tanto, debe resolver las peticiones formuladas, lo cual no impide la práctica de la diligencia encomendada.

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REANUDAR el presente proceso para que, sin dilaciones injustificadas, se cumpla lo ordenado en sentencia de 19 de enero de 2022.

SEGUNDO: ENVIAR nuevo despacho comisorio a la Inspección de Policía de San Estanislao de Kostka para la entrega a la demandante del inmueble ubicado en la carrera 25 No 18 -71, Plaza Sucre del municipio de San Estanislao de Kostka, FMI 060-277139. Prevéngase a la funcionaria que tiene competencia para resolver toda clase de solicitudes, incluso nulidades, porque así lo dispone el artículo 40 del Código General del Proceso. Por lo tanto, debe resolver las peticiones formuladas, lo cual no impide la práctica de la diligencia encomendada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6969daa1d638b04dc91bf3fe4ebc28d16104daacc8198118227b3109935d9180

Documento generado en 26/04/2023 09:33:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>